

dos a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Sin perjuicio de poder utilizar otro Recurso si se cree conveniente.

Elda, 25 de febrero de 2004.  
El Alcalde. Rubricado.

\*0406365\*

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2004, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del artículo 43 de las Ordenanzas Urbanísticas del Plan Parcial "Actuación Industrial Lacy", que en su parte dispositiva literalmente dice:

"1º. Aprobar definitivamente la modificación del artículo 43, párrafo primero de las Ordenanzas reguladores del Plan Parcial "Actuación industrial Lacy" que queda redactado como sigue:

Artículo 43.- Cerramientos de parcela

El límite de la parcela en su frente y en las líneas medianeras objeto de retranqueos se materializarán con un cerramiento tipo que ha de cumplir las siguientes condiciones:

Vallados en cerramiento de parcela del Plan parcial Lacy:

a) Las paredes del vallado, jardinería y muros niveladores de instalaciones deportivas serán de piedra seca y de 90 cms. de altura sobre la rasante del terreno.

b) En el caso de que se trate de muros de contención la altura de 90 cms. Se medirá a partir del nivel de la tierras contenidas, pero sin que se pueda rebasar la altura máxima de 3,5 metros.

c) Por encima de esta altura solo se admitirán vallados vegetales.

En el caso de emplearse emparrillados metálicos de apoyo deberá disponerse de una cerca vegetal de la misma altura, aunque esta sea de contenido vegetal (brezo, etc.)

d) Los vallados que den a espacios públicos tendrán que sujetarse, en toda su longitud, a las alineaciones y rasantes fijadas en los planos.

e) La altura máxima de las cercas que no sean muros de contención será de 2 metros."

2º.- Dar traslado del acuerdo de aprobación a la Consellería competente en Urbanismo.

3º. Publicar un anuncio al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante."

Se significa que el presente edicto se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los interesados que figuren como desconocidos, o con domicilio ignorado, o bien, intentada la notificación, no se hubiere podido practicar.

Contra el presente acuerdo se puede interponer ante el órgano que dictó el acto, potestativamente, el recurso de reposición, regulado en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 14 de Enero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación, o bien directamente el recurso contencioso-administrativo que autorizan los artículos 1, 25 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, del 13 de Julio, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación, tal como dispone el artículo 46.1 de la referida Ley.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y se podrá interponer el recurso contencioso - administrativo que regulan los artículos 1, 25 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de seis meses conta-

dos a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Sin perjuicio de poder utilizar otro Recurso si se cree conveniente.

Elda, 25 de febrero de 2004.  
El Alcalde. Rubricado.

\*0406366\*

AYUNTAMIENTO DE JÁVEA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, se procede a practicar notificación edictal a los interesados que se dirán, por haber resultado infructuosa la misma y radicar su último domicilio conocido en este municipio:

"En cumplimiento del requerimiento formulado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda en relación con el recurso contencioso-administrativo número 2/2199/2003, interpuesto por la Mercantil Cala Sardinera S.L contra acuerdo plenario del Ayuntamiento de Jávea de 16 de octubre de 2003 sobre rechazo del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución Única del Sector "Cansalades-Tosalet 2" del Plan General de Jávea., es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se emplaza a los comprendidos en la relación adjunta a esta providencia para que pueda personarse en autos, si a su derecho conviene, en calidad de demandados, en plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al recibo de la presente"

Lo que se publica a los efectos de que sirva de notificación, para que puedan personarse en autos, por plazo de nueve días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos Municipal, a los siguientes interesados:

DESCONOCIDO	REF.2533323BC5926S, 79	JAVEA
DESCONOCIDO	2634708BC5923S	JAVEA
DESCONOCIDO	3234908BC5933S	JAVEA
DESCONOCIDO	2021203BC5912N	JAVEA
DESCONOCIDO	2028929BC5912N	JAVEA
DESCONOCIDO	2028930BC5912N	JAVEA
DESCONOCIDO	3131802BC5933S	JAVEA
DESCONOCIDO	3131803BC5933S	JAVEA
DESCONOCIDO	3131804BC5933S	JAVEA
DESCONOCIDO	3131805BC5933S	JAVEA
DESCONOCIDO	3131806BC5933S	JAVEA
DESCONOCIDO	3131807BC5933S	JAVEA
DESCONOCIDO	3131808BC5933S	JAVEA
DESCONOCIDO	3131809BC5933S	JAVEA
DESCONOCIDO	3131810BC5933S	JAVEA
DESCONOCIDO	2628115BC5922N	JAVEA
DESCONOCIDO	3543143BC5933N(CAMI SABATERA 2)	JAVEA
DESCONOCIDO	2628127BC5923S	JAVEA
DESCONOCIDO	2927306BC5922N	JAVEA
DESCONOCIDO	POL 29 PARC 57	JAVEA
DESCONOCIDO	POL 29 PARC 110	JAVEA
DESCONOCIDO	POLIG 29 PARC 61	JAVEA
DESCONOCIDO	POLIG 20 PARC 110	JAVEA
DESCONOCIDO	2533323BC5923S	JAVEA
DESCONOCIDO	3543143BC5933N J	AVEA
DESCONOCIDO	REF 3131807BC5933S	JAVEA
DESCONOCIDO	REF 3131802BC5933S	JAVEA
DESCONOCIDO	REF 3131803BC5933S	JAVEA
DESCONOCIDO	REF 3131804BC5933S	JAVEA
DESCONOCIDO	REF3131810BC5933S	JAVEA
DESCONOCIDO	REF3131809BC5933S	JAVEA
DESCONOCIDO	REF 2021203BC5912N	JAVEA
DESCONOCIDO	REF 2028929BC5912N	JAVEA
DESCONOCIDO	REF2028930BC5912N	JAVEA
DESCONOCIDO	REF 2536103BC5923N	JAVEA
DESCONOCIDO	REF 2628115BC5922N	JAVEA
DESCONOCIDO	REF 2628127BC5923S	JAVEA
DESCONOCIDO	REF 2634708BC5923S	JAVEA
DESCONOCIDO	REF 2927306BC5922N	JAVEA
DESCONOCIDO	REF 3131801BC5933S	JAVEA
DESCONOCIDO	REF 3131805BC5933S	JAVEA